|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/GMB/Q/1 | |
|  | **Consejo Económico y Social** | | Distr. general  25 de junio de 2014  Español  Original: inglés |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Lista de cuestiones relativa al informe inicial de Gambia[[1]](#footnote-1)\*

I. Información general

1. Sírvanse aclarar el lugar que ocupa el Pacto en el ordenamiento jurídico interno de Gambia y si es aplicable directamente en el Estado parte. Indíquese si los derechos consagrados en el Pacto se han invocado ante tribunales nacionales y/o si estos últimos los han aplicado, ya sea para fundamentar un caso o como guía para la interpretación de normas jurídicas.

2. Sírvanse aportar información sobre las medidas adoptadas para dar a conocer el Pacto entre el poder judicial, los fiscales, los abogados y la población en general.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

Artículo 2, párrafo 1  
Máximo aprovechamiento de los recursos disponibles

3. Sírvanse aportar información sobre las medidas efectivas que ha adoptado el Estado parte para luchar contra la corrupción en el contexto del máximo aprovechamiento posible de los recursos disponibles para la promoción y el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Sírvanse también facilitar información sobre la protección que se brinda a las personas que denuncian casos de corrupción.

Artículo 3  
Igualdad de derechos entre hombres y mujeres

4. Sírvanse aportar, también de conformidad con el artículo 2, párrafo 2, del Pacto, información sobre las medidas concretas adoptadas para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos relativos al matrimonio, el divorcio y la herencia enunciados en el Pacto.

5. Sírvanse presentar información sobre las medidas específicas adoptadas por el Estado parte para aumentar la representación de mujeres en cargos superiores de órganos públicos, en particular de órganos legislativos, ejecutivos y judiciales. Apórtese también información actualizada sobre la aplicación de la política nacional de género 2010-2020 y los resultados obtenidos hasta la fecha en cuanto a la igualdad en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales.

III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

Artículo 6  
Derecho al trabajo

6. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente al desempleo, así como datos estadísticos sobre los progresos registrados al respecto.

Artículo 7  
Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

7. Sírvanse aportar información actualizada sobre los progresos realizados a fin de implantar un salario mínimo nacional con miras a garantizar un nivel de vida digno a los trabajadores y sus familiares.

8. Sírvanse explicar de qué manera el proyecto de ley sobre la violencia contra las mujeres y las niñas se ocupa del acoso sexual en el lugar de trabajo, como se menciona en el párrafo 80 del informe del Estado parte, y describir los mecanismos para realizar un seguimiento de la aplicación de la ley una vez aprobada. Indíquense el número de casos registrados de acoso sexual en el lugar de trabajo, las sanciones impuestas a los autores y las medidas adoptadas para indemnizar y asistir a las víctimas.

Artículo 8  
Derechos sindicales

9. Sírvanse proporcionar al Comité información sobre los mecanismos de negociación colectiva existentes en el Estado parte. Explíquese por qué no se han constituido consejos industriales mixtos de conformidad con la Ley del Trabajo y si ello ha repercutido en el marco de los derechos laborales.

Artículo 9  
Derecho a la seguridad social

10. Sírvanse aportar información sobre el porcentaje de la población cubierto por planes contributivos de seguridad social que dan derecho a sus beneficiarios a prestaciones de jubilación y de desempleo, y seguro médico. Explíquense cómo prevé el Estado parte alcanzar progresivamente la cobertura plena y universal de la seguridad social.

11. Sírvanse indicar si existen prestaciones mínimas establecidas por ley y que se revisen periódicamente para los funcionarios públicos, y si son suficientes para asegurar un nivel de vida adecuado.

Artículo 10  
Protección de la familia, las madres y los niños

12. Sírvanse informar al Comité de las medidas concretas adoptadas para afrontar el problema del matrimonio infantil.

13. Se ruega presenten información sobre las medidas concretas adoptadas por el Estado parte para hacer frente a la violencia doméstica, según se describe en el párrafo 112 del informe del Estado parte. Sírvanse indicar si hay un plan de acción nacional para abordar la violencia doméstica y facilítese información sobre las medidas existentes para ayudar y rehabilitar a las víctimas.

14. Sírvanse aportar información sobre las asignaciones presupuestarias y las medidas concretas adoptadas para garantizar que los niños ejerzan sus derechos económicos, sociales y culturales, en particular los niños desfavorecidos y marginados.

15. Sírvanse informar al Comité de las medidas adoptadas por el Estado parte para velar por que estén expresamente prohibidas todas las formas de violencia física y mental contra los niños en todos los entornos.

16. Sírvanse explicar las medidas adoptadas por el Estado parte para controlar el cumplimiento de las leyes que regulan el trabajo infantil. Apórtese información sobre el número de denuncias, investigaciones, enjuiciamientos y condenas impuestas al respecto.

Artículo 11  
Derecho a un nivel de vida adecuado

17. Sírvanse aportar información, incluidos datos desglosados, sobre las medidas adoptadas para garantizar la disponibilidad de alimentos asequibles en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades nutricionales de toda la población. Apórtese información actualizada sobre el proyecto de plan estratégico (2010-2015) para la aplicación de la Política Nacional de Nutrición.

18. Sírvanse informar al Comité de los efectos que ha tenido hasta la fecha en el crecimiento y el empleo el Programa para el Crecimiento y Empleo Acelerado 2012-2015. Indíquese cuál ha sido su repercusión en la reducción de la pobreza.

19. Sírvanse aportar información sobre la disponibilidad y la idoneidad de la vivienda en el Estado parte. Inclúyanse datos desglosados sobre las viviendas que carecen de acceso a infraestructuras y servicios básicos como el suministro de agua, saneamiento y electricidad.

Artículo 12   
Derecho a la salud

20. Sírvanse informar al Comité de las medidas concretas adoptadas para mejorar la dotación de personal en los centros sanitarios, que según el informe presentado en 2010 por el Estado parte al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal era muy deficiente (A/HRC/WG.6/7/GMB/1, párr. 93).

21. Sírvanse explicar las medidas adoptadas por el Estado parte para acelerar los progresos en la reducción de las altas tasas de mortalidad maternoinfantil.

22. Sírvanse aportar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para combatir la prevalencia de la mutilación y la ablación genital femenina y los progresos realizados al respecto. Sírvanse indicar si el Estado parte está vigilando los progresos mediante estudios estadísticos periódicos.

Artículos 13 y 14  
Derecho a la educación

23. Sírvanse informar al Comité de las medidas concretas adoptadas por el Estado parte para garantizar la matriculación universal de los niños en la escuela primaria y reducir el alarmante índice de abandono escolar. Asimismo, indíquese qué medidas ha adoptado el Estado parte para abordar las causas últimas por las cuales los niños abandonan la escuela, incluidos los motivos supuestamente religiosos y las sumas que las familias deben destinar a comprar libros y uniformes.

Artículo 15  
Derechos culturales

24. Sírvanse aportar información sobre las medidas adoptadas para que los grupos más desfavorecidos y marginados, incluidos los que habitan en zonas rurales y en zonas urbanas deprimidas, tengan acceso al derecho a participar en la vida cultural y puedan ejercerlo y sobre los efectos de esas medidas.

25. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para garantizar el mayor acceso posible a Internet.

1. \* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 53º período de sesiones (26 a 30 de mayo de 2014). [↑](#footnote-ref-1)